

PUNTOS CLAVE

- Cada día, miles de niños, niñas y adolescentes son privados de la libertad simplemente por no contar con la documentación adecuada
- Hay evidencia que demuestra que la privación de la libertad provoca serios daños a corto y largo plazo en la salud y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
- La privación de la libertad de un niño debido a su situación migratoria o el de sus padres constituye una violación a sus derechos
- Se han tomado medidas en algunos países para evitar la privación de la libertad de niños y usar alternativas que favorezcan la protección de sus derechos
- El Modelo de Evaluación y Colocación Comunitaria Sensible a los Niños (Modelo CCAP) es una herramienta que apoya la toma de decisiones de los gobiernos y participación de ONGs, así como otros actores interesados, a fin de prevenir la detención por motivos migratorios de la niñez y adolescencia

La problemática

Cada día, alrededor del mundo, decenas de miles de niños, niñas y adolescentes son afectados por la detención por motivos migratorios, sea propias o de sus padres o tutores. En todos los casos, la detención les vuelve particularmente vulnerables al abuso y negligencia. La niñez y adolescencia no acompañada o separada de sus padres o tutores se encuentra particularmente en riesgo en lugares de detención migratoria y frecuentemente, debido a que son menores de 18 años, son incapaces de defender sus derechos humanos.

Los Estados detienen a niños, niñas y adolescentes migrantes por varias razones, tales como verificaciones de identidad, controles de salud, seguridad y para facilitar su remoción del territorio. A veces, la niñez y adolescencia migrante es detenida por desconocimiento de las autoridades, por ejemplo, por una inadecuada determinación de la edad. En otras ocasiones, las autoridades detienen a los niños, niñas y adolescentes junto con sus padres o tutores en lugar de canalizar a toda la familia a una alternativa segura y apropiada. Incluso, en algunos Estados, se ha construido lugares o áreas "especiales" para la detención de niños, niñas, y adolescentes migrantes con la intención de responder a sus necesidades, pero aún privándoles de la libertad.

En todos los casos, **la detención de un niño, niña o adolescente, basada en su situación migratoria o la de sus padres constituye una violación a los derechos del niño** y siempre es contraria a su interés superior.¹

El Impacto en la Salud y Desarrollo del Niño

Independientemente de las condiciones en las cuales los niños, niñas y adolescentes son detenidos, numerosos estudios han demostrado que la detención tiene un profundo y negativo impacto en su salud y sano desarrollo. Aún cuando los periodos de detención son cortos pueden perjudicar psicológica y físicamente el bienestar del niño, así como comprometer su desarrollo cognitivo. La niñez y adolescencia migrante detenida se encuentran en alto riesgo de sufrir depresión y ansiedad, y frecuentemente muestran síntomas de estrés postraumático, tales como insomnio, pesadillas y enuresis. Sentimientos de desesperanza y frustración pueden manifestarse como actos de violencia contra ellos mismos u otros.

En estudios sobre los efectos de la detención migratoria en la niñez y adolescencia se han encontrado "diferencias marcadas entre adultos y niños en la angustia asociada a varios incidentes"², incluyendo altas tasas de suicidio, intentos de suicidio, daño auto-infringido, y desorden mental y problemas de desarrollo, incluyendo severos trastornos afectivos y de sociabilidad.³

Por ello, El Relator Especial de la ONU sobre la Tortura declaró que la detención de niños, niñas y adolescentes basada en su situación migratoria o la de sus padres no es solamente una violación a los derechos del niño, sino también **constituye un trato o pena cruel, inhumano y degradante** y en algunos contextos se puede considerar tortura.⁴ Dado los efectos profundos y dañinos en la salud y bienestar de los niños, es claro que la detención no es lugar para ningún niño, niña o adolescente.

Cuidado y Apoyo Familiar

A veces los niños son detenidos debido a la situación migratoria de sus padres o porque los Estados asumen que su interés superior es permanecer con sus padres en los centros de detención migratoria. Esto se contrapone al

Unidas, *Informe del Día de Discusión General sobre los Derechos del Niño en el Contexto de la Migración Internacional*, 28 septiembre 2012, para. 78-79.

² Z Steel, *The politics of exclusion and denial: the mental health costs of Australia's refugee policy*, p.10 (mayo 2003).

³ M Dudley y B Blick, Apéndice E, *The heart of the nation's existence - a review of reports on the treatment of children in Australian detention centres*, ChilOut (2002); S Mares and J Jreidini, *Psychiatric assessment of children and families in immigration detention - clinical, administrative and ethical issues*, Australian and New Zealand Journal of Public Health 520 (2004); Human Rights and Equal Opportunity Commission, *A Last Resort? National Enquiry into Children in Detention* HREOC, (April 2004); Z Steel, S Momartin, C Bateman, A Hafshejani, D M Silove, N Everson, K Roy, M Dudley, L Newman, B Blick, S; Z Steel, (mayo 2003), p. 10.

⁴ Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, marzo 2015, A/HRC/28/68.

¹ Comité de los Derechos del Niño (CDN) de Naciones

derecho del niño a la libertad y gozar de una protección efectiva a sus derechos.

Sin embargo, cuando la detención provoca la separación del niño de sus padres o tutores, se merma el funcionamiento de las familias. Como resultado, los niños ven afectado su derecho a la unidad familiar y a menudo pierden el apoyo y protección de sus padres, o son forzados a tomar roles que están por encima de su nivel de madurez. Por esta razón, el Comité de los Derechos del Niño (CDN) ha declarado que las familias migrantes deben ser colocadas en un contexto comunitario mientras se resuelve su situación migratoria.⁵

Existen Alternativas

Mientras la detención de la niñez y adolescencia migrante aumenta a nivel global, algunos países también han impulsado cambios importantes para evitar la detención de niños, que son acordes con el derecho internacional y las buenas prácticas. De manera más frecuente, los gobiernos buscan formas novedosas para prevenir la detención de la niñez y adolescencia migrante o buscan de forma expedita la colocación de los mismos dentro de la comunidad a partir de modelos de alternativas a la detención (AD), sensibles a la niñez.

Investigaciones muestran que las AD, cuando son implementadas de manera adecuada, son más efectivas, menos costosas y respetan los derechos humanos de las personas migrantes. Las AD conducen a altas tasas de cumplimiento respecto a decisiones migratorias, altas tasas de regreso voluntario, y son en promedio más rentables que los tradicionales modelos de detención. Es de vital importancia construir la confianza, respetar y valorar la dignidad de la persona migrante, así como ofrecer un proceso justo y transparente.

Para promover y facilitar este tipo de política y práctica, la Coalición Internacional contra la Detención ha desarrollado el Modelo de Evaluación y Colocación Comunitaria Sensible a los Niños (Modelo CCAP, por sus siglas en inglés),⁶ que ofrece una herramienta en la toma de decisiones de los gobiernos, ONGs, así como otros actores interesados en prevenir la detención de la niñez y adolescencia migrante.

El Modelo CCAP

- Paso 1: Prevención -

La presunción en la ley o política que prohíbe, excluye o impide la detención de los niños, niñas y adolescentes. Esto aplica previo a la llegada al territorio del Estado de cualquier niño/a o adolescente refugiado, solicitante de asilo o migrante.

- Paso 2: Evaluación y Remisión -

Idealmente, se lleva a cabo a las pocas horas del primer contacto entre un niño, niña o adolescente y las autoridades del país en que se encuentra. Incluye los mecanismos de determinación de la

⁵ CDN, *Informe del Día de Discusión*, 28 septiembre 2012.

⁶ International Detention Coalition, *Infancia Cautiva*, (2011) disponible en: <http://idcoalition.org/>

edad y condición de viaje, un primer encuentro con el gestor de casos para explorar y evaluar la situación particular, la designación de un tutor para los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, y la remisión a un entorno comunitario.

- Paso 3: Gestión de Casos y Procesamiento -

Comprende la gestión de casos propiamente dicha y la exploración de las opciones de bienestar a largo plazo para el niño, niña o adolescente y su familia, incluyendo las de índole migratoria. Asimismo, tiene lugar en esta etapa la determinación de necesidades de protección y del interés superior del niño.

- Paso 4: Revisión y Salvaguarda -

Incluye la revisión jurídica de las diversas decisiones tomadas para salvaguardar el interés superior del niño, niña o adolescente, así como la valoración de las condiciones de colocación comunitaria y decisiones sobre su interés superior y estatus migratorio.

- Paso 5: Resolución del Caso -

Es la realización de soluciones duraderas que impactan en la adopción de medidas de índole migratoria.

Conclusión

La detención de niños, niñas y adolescentes debido a su situación migratoria o la de sus padres puede crear daño psicológico y físico permanente y constituye una violación a los derechos del niño. Nunca está en el interés superior del niño el ser detenido por fines migratorios, y los Estados deben asegurar un nivel adecuado de apoyo y protección disponible en la comunidad para esta población. Una herramienta para ayudar a los Estados a implementar AD para la niñez y adolescencia migrante es Modelo CCAP. Esta herramienta ayuda a los Estados a alcanzar sus objetivos legítimos sin poner en riesgo la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

RECOMENDACIONES

- Los niños, niñas y adolescentes nunca deben ser detenidos por razones migratorias
- El interés superior del niño debe ser la consideración primordial en cualquier acción o decisión relativa a niños, niñas y adolescentes migrantes, incluyendo decisiones sobre su detención o la de sus padres/tutores
- Los Estados deben cesar de manera inmediata y completa la detención de niños, niñas y adolescentes por motivos migratorios
- Los Estados deben implementar medidas alternativas a la detención acordes a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes
- Estados, ONGs y otros actores clave involucrados pueden usar el Modelo de Evaluación y Colocación Comunitaria Sensible a los Niños (CCAP) para prevenir la detención de la niñez y adolescencia en contextos migratorios